

**ACTA DE LA 10ª REUNION DE LA COMISIÓN CENTRAL DE MOROSIDAD
ESTABLECIDA POR D.U. N° 0012980 de 2007**

Sesión de 16 de diciembre de 2008

Preside: el Prorector de la Universidad, Prof. Dr. **Jorge Las Heras Bonetto**.

Participan sus integrantes:

- Prof. **Iñigo Díaz Cuevas**, Vicerrector de Asuntos Académicos;
- Prof. **Luis Ayala Riquelme**, Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional;
- Don **Roberto La Rosa Hernández**, Director Jurídico;
- Prof. **Santiago Urcelay Vicente**, Director del Departamento de Pregrado

Concurren como invitados permanentes de la Comisión:

- Prof. **María Eugenia Horvitz**, Directora de Bienestar Estudiantil;
- Don **Carlos Castro Sandoval**, Director de Finanzas y Administración Patrimonial
- **Federico Huneus L**, Presidente de la FECH
- **Ursula Schüller**, Secretaria General de la FECH, en representación de Daniela Moraga, Delegada de Bienestar Estudiantil FECH
- **José Jiménez**, Delegado Bienestar Estudiantil FECH.
- Don **Iván Silva Lara**, Jefe de Gabinete de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos, Secretario Ejecutivo de la Comisión.

TEMAS TRATADOS:

El Director Jurídico, de acuerdo a lo encomendado en sesión anterior, hace entrega de copia de las normas vigentes sobre pago de aranceles, en las cuales ya están establecidas disposiciones sobre multas e intereses en los pagarés de estudiantes morosos (D.U.N° 00692 de 1991). De igual forma entrega un proyecto de modificación del Acuerdo 42 de 2007.

El tema de la modificación del Acuerdo 42 es largamente analizado y debatido, especialmente respecto de la aplicación de los mecanismos de protección y apoyo a las cohortes anteriores al año 2006. Al respecto, el señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional hace presente que este tema tiene implicancias financieras, que afectan de manera distinta a cada una de las unidades académicas.

Finalmente, y luego de un extenso intercambio de opiniones, **la Comisión acuerda:**

- 1) Solicitar al Rector una nueva prórroga de la suspensión de las cobranzas judiciales, cuyo último plazo extendido vence el 31 de diciembre de 2008.
- 2) Proponer al Consejo Universitario, previo análisis de su Comisión de Economía, los siguientes puntos:
 - a. Una modificación del Acuerdo 42 del año 2007, de manera de excluir los protestos notariales, e incluir entre sus beneficiarios a las cohortes de ingreso 2006 a 2008 y sucesivas.
 - b. Una propuesta para abordar la situación de morosidad de las cohortes 2005 y anteriores para luego proceder al catastro de sus antecedentes y capacidad de pago.
- 3) Se acuerda abordar como primera prioridad los mecanismos de protección y ayuda a los estudiantes morosos de las cohortes 2000 y anteriores, ya catastrados, que están en situación de titularse. El catastro de las cohortes 2001 a 2005, debiera iniciarse en el mes de marzo 2009.
- 4) Se acuerda que todo proceso de catastro y acreditación de situación socioeconómica, debe contemplar una etapa de apelación por una instancia distinta a la que realiza la primera evaluación.

IVAN SILVA LARA
Secretario Ejecutivo

Santiago 16 de diciembre 2008